



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO V – N° 183
Río Tercero (Cba.), 13 de abril de 2011
E-mail: gobierno@riotercero.gov.ar

PROYECTO DE ORDENANZA APROBADO EN PRIMERA LECTURA EN LA SESION ORDINARIA DEL 07.04.2011

PROVINCIA DE CÓRDOBA



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE
RÍO TERCERO

Río Tercero, 07 de abril de 2011

AL SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. LUIS A. BROUWER DE KONING
PRESENTE

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente elevamos proyecto de ordenanza del DEM referido a gestionar crédito para adquisición de motoniveladora, que fuere tratado y aprobado en primera lectura en la Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha.

Atentamente.-


MARCOS FERRER
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE RÍO TERCERO




DR. ALBERTO C. MARTINO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE RÍO TERCERO

1.1.32

MUNICIPALIDAD DE	DIAS	FECHA	FR.	DOC. ADJ.	RECIBIDO
DE ENTRABAS	12	04	11		
1499					

FUNDAMENTOS

Y VISTO: Que de acuerdo al rol del Municipio en que la infraestructura general de la ciudad debe adecuarse a las demandas, en donde el Municipio se constituye como el gestor del desarrollo económico y social de la ciudad, es imprescindible que se realicen inversiones.

Y CONSIDERANDO:

Que el Plan de Obras Públicas, previsto en el programa de gobierno, compromete a estas autoridades a extremar los recaudos para su aplicación.

Que para la realización y concreción de las obras, se hace imprescindible, requerir de ayuda financiera, por lo que el Departamento Ejecutivo Municipal, ha analizado en profundidad distintas alternativas, a fin de elegir la más ventajosa.

Que de las distintas posibilidades analizadas surge que el sistema de captación de Créditos para su financiación, luego de un análisis en el mercado financiero, resultaría un sistema de endeudamiento posible y accesible, tanto en las condiciones del compromiso como su reembolso por parte del sector contributivo.

Que a estos fines se comprometería como garantía de la operatoria la maquinaria a adquirir mediante la constitución de una prenda sobre el bien.

Para su tratamiento, se gira el proyecto de Ordenanza elaborado.

PROYECTO DE ORDENANZA

Art.1º)- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar un crédito de una entidad crediticia de hasta la suma de \$600.000.- (Pesos seiscientos mil) con destino a la adquisición de una máquina motoniveladora.

Art.2º)- El crédito a tomar se contratará bajo las siguientes condiciones:

1. SISTEMA: Alemán.
2. TASA: TNA hasta 11%
3. MONEDA: En Pesos.
4. CAPITAL: \$ 600.000.- (Pesos seiscientos mil)
5. NUMERO DE CUOTAS: No menor a 36 (treinta y seis).
6. GARANTÍA: prenda sobre la máquina o a convenir.

Art.3º)- IMPÚTENSE los egresos a la Partida 1.2.04.04.6) Int. y Gastos por Deudas Bancarias; 2.2.10.04.1.06) Amortización Deudas Bancarias y 2.1.07.01) Maquinarias y Equipos y los ingresos a la Partida 2.1.1.03) Créditos de Instituciones Bancarias, de la Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.

Art.4º)- DISPÓNESE la Rectificación del Cálculo General de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2011 a los fines de incrementar partidas de ingresos y egresos, según el siguiente detalle:

Partidas a Incrementar – Ingresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A INCREMENTAR	PRES. RECTIF.
2.1.1.03	CRÉDITOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS	500.000	600.000	1.100.000
			600.000	

Partidas a Incrementar - Egresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A INCREMENTAR	PRES. RECTIF.
1.2.04.04.6	INT.Y GASTOS POR DEUDAS BANCARIAS	10.000	50.000	60.000
2.1.07.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.000	400.000	900.000
2.2.10.01.1.06	AMORTIZACIÓN DEUDAS BANCARIAS	10.000	150.000	160.000
			600.000	

Con la presente rectificación, que lleva el N°03 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2011, queda fijado en la suma de Pesos ciento cuarenta y cinco millones doscientos noventa mil quinientos (\$145.290.500).

Art.5°- DE FORMA.

SE IMPRIMIÓ EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 13 DE ABRIL DE 2011.